



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-339

MARÍA AUGUSTA MONTESINOS DÁVALOS
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE el arquitecto Wilson Anibal Castro Soto ha solicitado a la Superintendencia de Bancos la calificación como perito valuador;

QUE el numeral 24, del artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece dentro de las funciones otorgadas a la Superintendencia de Bancos, la calificación de los peritos valuadores;

QUE los artículos 4 y 5, del capítulo IV "Normas para la calificación y registro de peritos valuadores", del título XVII "De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establecen los requisitos para la calificación de los peritos valuadores;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2019-0271-M, de 20 de marzo de 2019, se señala que, el arquitecto Wilson Anibal Castro Soto cumple con los requisitos establecidos en la norma citada en el considerando precedente; y a la fecha, no se halla en mora como deudor directo o indirecto y no registra cheques protestados ni cuentas corrientes cerradas; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280, de 12 de marzo del 2019; y, resolución No. ADM-2018-14151, de 28 de diciembre del 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR al arquitecto Wilson Anibal Castro Soto, portador de la cédula de ciudadanía No. 1712291028, para que pueda desempeñarse como perito valuador de bienes inmuebles, en las entidades que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO 2.- Disponer que se incluya la presente resolución en el registro de peritos valuadores, se le asigne el número de registro No. PVQ-2019-1971, y se comunique del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.





Diligencia a la SB

Resolución No. SB-DTL-2019-339
Página 2

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintidós de marzo del dos mil diecinueve.

Dr. María Augusta Montesinos
Dra. María Augusta Montesinos Dávalos
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintidós de marzo del dos mil diecinueve.

Lic. Pablo Cobó Luna
Lic. Pablo Cobó Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO